

**O setor de telefonia móvel na Argentina: regulamentos, atores de negócios e desenvolvimento de serviços**

**The mobile telephony sector in Argentina: regulations, business actors and service development**

**El sector de la telefonía móvil en Argentina: regulaciones, actores empresarios y desarrollo de servicios**

**Luis Ricardo Sandoval**

Mestre em planificação e gestão das comunicações. Professor titular do Departamento de Comunicação Social da Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Argentina.

Contacto: [lrsandoval@unpata.ed u.ar](mailto:lrsandoval@unpata.ed u.ar)

Artigo submetido em 05/06/2017 e aprovado em 28/07/2017.



## Resumo

Este trabalho apresenta uma análise do desenvolvimento e das características do setor de telefonia móvel na Argentina. Isso requer uma caracterização dos atores empresariais envolvidos, dos marcos normativos e de regulamentação do setor e seu desenvolvimento em termos de crescimento e tendências de serviço. Uma vez que a telefonia móvel é parte da indústria mais ampla de telecomunicações, uma secção inicial destina-se a descrevê-la.

Palavras-chave: Telefonia móvel, Argentina, Regulamentação

## Abstract

This paper analyzes the development and characteristics of the mobile telephony sector in Argentina. For this purpose a characterization of the intervening business actors, of the normative frameworks that regulate the sector and of its development in terms of growth and tendencies of services is carried out. Given that mobile telephony is part of the broader telecommunications sector, an opening section is devoted to describing the latter.

Keywords: Mobile phone, Argentina, Regulation

## Resumen

En este trabajo se aborda un análisis del desarrollo y características del sector de la telefonía móvil en Argentina. Para ello se realiza una caracterización de los actores empresarios intervinientes, de los marcos normativos que han regulado al sector y de su desarrollo en términos de crecimiento y tendencias de servicios. Dado que la telefonía móvil es parte del más amplio sector de las telecomunicaciones, un apartado inicial se aboca a describir este último.

Palabras clave: Telefonía móvil, Argentina, Regulación

1. El presente artículo se enmarca en el PI SCyT-UNPSJB N.º 1144 "Tecnologías interactivas de comunicación y vida cotidiana: apropiaciones y usos" y ha recibido financiamiento para su realización de la Secretaría de Políticas Universitarias (Programa DOCTORAR) y del Programa de Investigaciones SCyT-UNPSJB "Cultura, apropiaciones tecnológicas y representaciones sociales en la Provincia del Chubut".

## **Las telecomunicaciones en Argentina: entre estatismo y privatismo<sup>1</sup>**

En el documento preparatorio para la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe, elaborado por CEPAL en 2015, se menciona que el desarrollo de las telecomunicaciones en la región ha pasado por cuatro etapas: origen privado y dominado por compañías extranjeras hasta la Segunda Guerra Mundial; nacionalización y monopolio estatal desde ésta hasta fines de los años ochenta; liberalización, apertura de los mercados y privatización entre la década de los noventa y hasta la primera década del siglo XXI, y una final, incipiente, caracterizada por los procesos de convergencia entre el sector de los medios audiovisuales y el de las telecomunicaciones (COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA, 2015).

El desarrollo del sector de las telecomunicaciones en Argentina parece seguir de manera muy fiel esta caracterización general que la CEPAL realiza para toda la región: el origen de las comunicaciones telefónicas en el país (ARUGUETE, 2009) se remonta a fines del siglo XIX, con la instalación de diversas empresas, mayormente de capitales ingleses. De hecho, la principal de ellas fue la Unión Telefónica del Río de la Plata (The River Plate Telephone Company), subsidiaria de la Bell Telephone Company y que brindó servicios entre 1886 y 1929, cuando fue adquirida por la norteamericana International Telephone and Telegraph Company (ITT), que –con esta adquisición y otras de firmas más pequeñas– pasó a controlar el 90% de las líneas telefónicas en el país.

Esta situación se prolongó hasta el primer gobierno peronista, que –en el marco de una estatización general de los servicios públicos– impulsó su nacionalización, primero con la figura de una empresa mixta, y luego con la creación de la Compañía de Teléfonos del Estado. Luego de derrocado Juan Domingo Perón por la autodenominada «Revolución Libertadora», esta política se continuó e incluso profundizó con la creación, en 1956, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel), como empresa de capital estatal. A partir de aquí, y totalmente bajo la órbita estatal, las telecomunicaciones tuvieron una fuerte expansión, al menos durante las gestiones de corte desarrollista que, alternando gobiernos civiles y dictaduras militares, se sucedieron hasta mediados de la década de los setenta. Pero a partir de la dictadura genocida inaugurada en 1976, ENTel sufrió una creciente desinversión, un deterioro de su patrimonio y de la calidad del servicio y un fuerte endeudamiento (que no se tradujo de ninguna manera en planes de expansión o siquiera mantenimiento). Durante la gestión de Raúl Alfonsín, y pese a intentos como el Plan Megatel, el deterioro de la compañía, su endeudamiento y las dificultades para expandir la red, antes que menguar, se profundizaron. En función de ello el gobierno de Alfonsín promovió, hacia el final del período y sin conseguirlo, su conversión en una empresa mixta asociada a un operador multinacional (BORÓN e THWAITES REY, 2004).

2. Tanto el procedimiento como los actores intervinientes fueron comunes entre el caso argentino y otros países de la región, y puede argüirse que el primero ofició de modelo. En Perú, las dos empresas nacionales fueron adquiridas por Telefónica en 1994, empresa a la que se le permitió un monopolio de 5 años (BARRANTES e PÉREZ, 2007). En el caso de Ecuador la empresa estatal EMETEL fue transformada en una sociedad anónima como paso previo a su privatización, pero ésta no llegó a concretarse (CARRIÓN GORDÓN, 2007).

3. Stet luego fue fusionada, junto a otras empresas de telecomunicaciones italianas, en Telecom Italia. Además de estas dos empresas de telecomunicaciones europeas, tenían participación minoritaria en la empresa adjudicataria –de nombre Nortel Inversora S.A.– el banco J.P. Morgan y la empresa Perez Companc.

4. «Como consecuencia de la política tarifaria llevada a cabo por el gobierno de Menem, los márgenes de rentabilidad obtenidos por las prestatarias desde el momento de la venta de ENTel hasta finales de la década pasada resultaron sumamente elevados –y, por lo tanto, “irrazonables”» (Abeles, Forcinito, & Schorr, 2002, p. 2).

5. Las ventajas de precedencia refieren al conjunto de capacidades tecnológicas, comerciales y financieras que constituyen barreras de hecho al ingreso de nuevos ofer-

La privatización de la empresa de telecomunicaciones se realizaría muy poco después, ya durante el gobierno justicialista de Carlos Saúl Menem, y en el marco de un agresivo plan de privatizaciones, concesiones de servicios y desregulación general de los mercados (AZPIAZU e BASUALDO, 2004; BORÓN e THWAITES REY, 2004; LINDENBOIM, 2000).

Para llevar adelante el proceso de privatización se estableció la división del país en dos áreas (Norte y Sur), que se adjudicaron a dos consorcios empresarios diferentes, y se estableció un período de exclusividad en cada área de 7 años, prorrogable por otros tres a condición del cumplimiento de algunas metas de expansión<sup>2</sup>. Cumplido ese plazo, el mercado de telecomunicaciones se abriría a la competencia. Finalmente, los dos consorcios que en 1990 resultaron adjudicados estaban encabezados por France Telecom y la italiana Stet<sup>3</sup> (Zona Norte) y Telefónica de España (Zona Sur). Dado que el proceso licitatorio –en consonancia con lo propuesto por el denominado «Plan Brady» (RIESNIK, 1996)– privilegiaba la entrega (en parte de pago) de los entonces subvaluados títulos de la deuda argentina, la inversión realizada por las empresas adquirentes resultó muy rentable, a lo que se sumó el que la insuficiencia y obsolescencia de ENTel había generado una gran demanda insatisfecha, que fue atendida rápidamente por los adjudicatarios, quienes asumieron el control de las nuevas empresas en el inicio de una notable expansión mundial del mercado de las telecomunicaciones<sup>4</sup>.

Tanto el proceso licitatorio en sí como las políticas regulatorias que lo acompañaron han sido extensamente criticadas, especialmente porque tendieron a fortalecer las posiciones oligopólicas de los dos operadores de telefonía básica (y también, aunque en menor medida, de los operadores de servicios de telefonía móvil) y exacerbaron sus «ventajas de precedencia»<sup>5</sup> para el momento en que el mercado finalmente se «liberalizó», en noviembre de 2000. Luego de ello, la crisis de 2001, el fin de la convertibilidad y la megadevaluación ocurrida en los primeros meses de 2002 (que implicaron que las tarifas telefónicas, hasta ese momento denominadas en dólares e indexadas por la inflación de EE.UU., fueran pesificadas y congeladas), se tradujo –durante la década siguiente– en una actitud permisiva del Gobierno Nacional (KRAKOWIAK, 2005).

La consecuencia fue que el elevado grado de concentración del sector, antes que morigerarse, se consolidó durante la primera década del siglo XXI. De hecho, en una importante investigación sobre concentración de las industrias infocomunicacionales en América Latina (que toma como base datos de 2004), la razón de concentración<sup>6</sup> en Argentina era de 100% tanto para telefonía fija como móvil (BECERRA e MASTRINI, 2009).

## La telefonía móvil

A diferencia del sector de la telefonía fija que, como se analizó en el apartado anterior, fluctuó en su historia de algo más de un siglo entre desarrollos

rentes en un mercado, aún cuando existan viabilidad tecnológica y regulatoria.

6. Medida mediante el coeficiente CR4, que implica considerar el porcentaje del mercado dominado por el conjunto de los cuatro principales actores en cada industria infocomunicacional. A decir verdad, en esta investigación el mercado de telefonía fija podría ser considerado como "CR2", ya que para los autores la participación de proveedores diferentes a Telefónica y Telecom es directamente despreciable.

7. A excepción del intento, en 2012, de intervenir mediante una operadora estatal, intento que no fructificó.

8. Pese a que durante el primer semestre de 2014 hubo cierta discusión legislativa en Congreso Nacional para declarar a la telefonía móvil un servicio público, discusión superada por la aprobación de la Ley N.º 27.078 «Argentina Digital», que se comenta más adelante.

9. Según Abeles, Forcinito y Schorr (2002), las decisiones tomadas al momento de la privatización de ENTel definieron que el mercado telefónico argentino, en los años posteriores, se caracterizara por una elevada oligopolización, tendencia que fue reforzada por los marcos establecidos para el desarrollo de la telefonía móvil y su vinculación directa con los prestatarios inicialmente monopólicos de telefonía básica.

en el ámbito privado y público, la telefonía móvil, a tono con el momento de su instalación en el país, se desarrolló íntegramente como oferta privada<sup>7</sup>. Además, no ha sido considerada hasta ahora un servicio público en Argentina y, más allá de que el Estado –que es poseedor del espectro radiofónico como un recurso público– interviene en la adjudicación de las bandas de frecuencia, el mercado se encuentra –en lo que hace a inversiones y definición de tarifas, no así respecto a las prestatarias y a las áreas de cobertura de cada una– desregulado desde el inicio<sup>8</sup>. Como ha ocurrido en la generalidad de los países, el acelerado desarrollo de la telefonía móvil la ha llevado desde un artículo sólo accesible a los sectores sociales de mayor poder adquisitivo, a una expansión mayor a la de cualquier otra tecnología, abarcando prácticamente a todos los sectores sociales. Esta realidad, sin embargo, aún no se ha traducido en una modificación de su estatuto legal. Así

en esa lógica del mercado se impone el mito de que la telefonía móvil es un bien suntuario, con precios desregulados y con un abanico de opciones, donde los consumidores pueden pagar desde un abono a utilizar las tarjetas prepagas. (RETEGUI e PEREA, 2012, p. 440).

A los fines de esta exposición consideraremos tres aspectos diferentes del desarrollo de la telefonía móvil en Argentina: actores empresarios, regulaciones y desarrollo del sector.

### Actores empresarios

La telefonía móvil se introdujo en Argentina, casi a título experimental, en 1989 con una concesión dada a la empresa Movicom, vinculada inicialmente al Grupo Macri y que después fue adquirida en parte por la empresa norteamericana BellSouth, en el marco de la estrategia de expansión en América Latina que esa empresa mantuvo hasta los primeros años del siglo XXI. La concesión de Movicom abarcaba solamente el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y el alcance efectivo del servicio iba desde Ezeiza hasta unos 30 km al interior del Río de La Plata, y desde Tigre hasta La Plata. Dado que recién en 1997 se implementó el sistema de cargo al abonado llamante, el costo de transmisión desde el móvil hasta la red fija era a cargo del usuario del móvil, tanto para llamar como para recibir llamadas.

En 1990, al aprobarse el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de ENTel, también se delimitaron las líneas de crecimiento del sector de la telefonía móvil<sup>9</sup>. El país se dividió en tres zonas: Norte, Sur y AMBA, y en cada una de ellas se definieron dos bandas, lo que suponía que al menos dos empresas ofrecerían sus servicios en cada caso. Para el AMBA se agregaría a Movicom –quien ya se encontraba brindando el servicio– una empresa conformada por los dos licenciatarios del servicio básico que surgieran de la licitación de ENTel, quienes además ofrecerían el servicio en una de las bandas de su área de cobertura de telefonía fija. Las dos bandas restan-

tes se licitarían oportunamente. Luego de que CTI (consorcio liderado por Clarín/Agea y GTE) ganara las dos licitaciones para estas últimas bandas, el sector quedó diagramado como sigue:

Tabla N.º 1. Empresas operadoras de telefonía móvil en Argentina (1996)

Bandas adjudicadas	Empresa
Banda 1 AMBA	MOVICOM (Macri/BellSouth)
Banda 2 AMBA	Miniphone (Telefónica/Telecom)
Banda 1 Zona Norte	Personal (Telecom)
Banda 2 Zona Norte	CTI (Clarín-Agea/GTE)
Banda 1 Zona Sur	Unifon (Telefónica)
Banda 2 Zona Sur	CTI (Clarín-Agea/GTE)

Para los primeros meses de 1996 ya se encontraban en funcionamiento las diferentes ofertas.

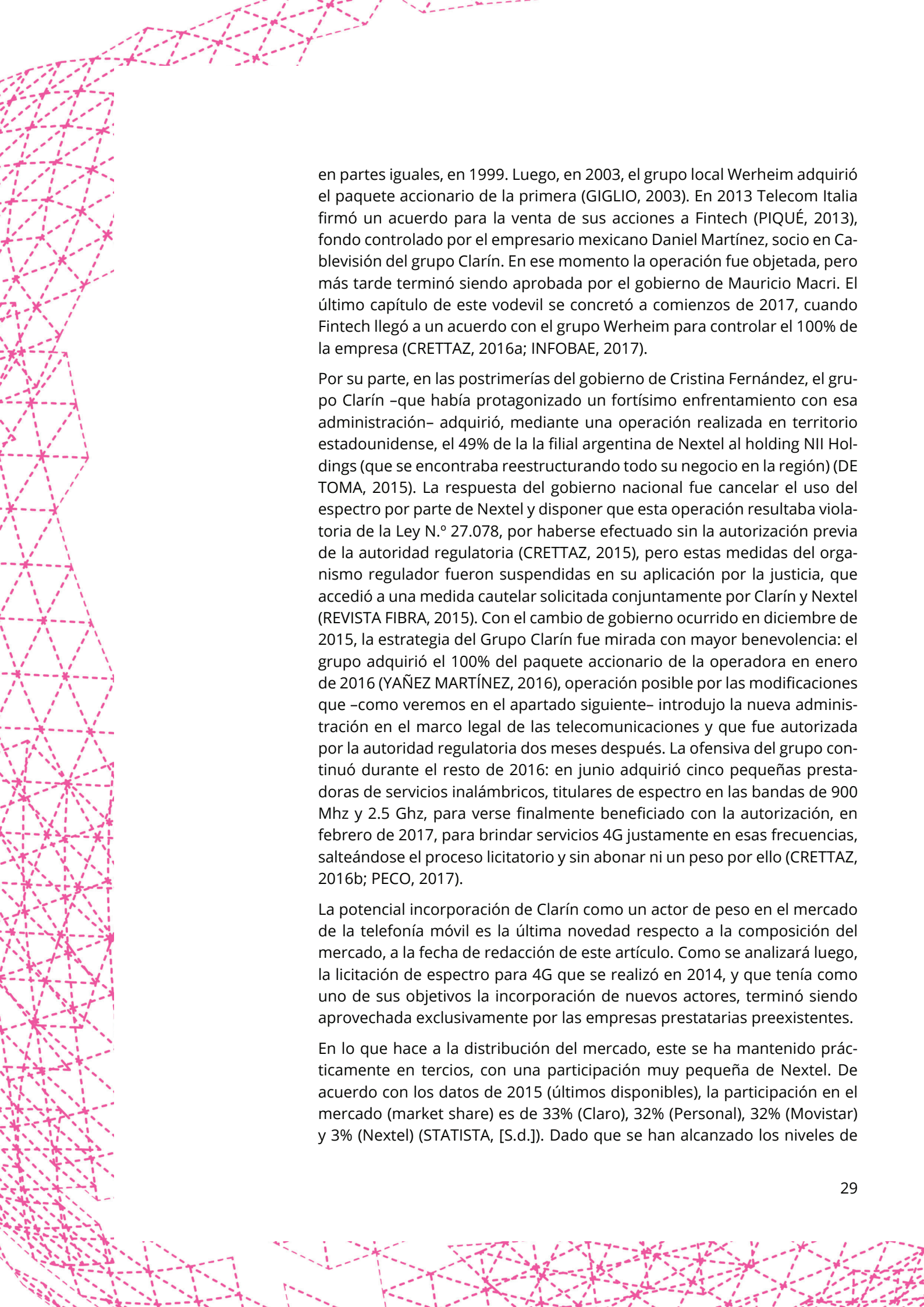
En 1998 ingresó al mercado Argentino Nextel, con un servicio que incorporaba PPT (Push to talk), en el área de las principales ciudades del país, aunque su participación en el mercado no ha sido significativa desde entonces.

En 1999 el Estado Nacional otorgó licencias para operar en la frecuencia de 1900 Mhz., y como resultado de ese proceso las empresas que no operaban en el AMBA obtuvieron acceso al mismo, Movicom y Nextel obtuvieron acceso al resto del país y cada una de los operadores subsidiarios de las prestatarios de telefonía básica (Unifon/Telefónica y Personal/Telecom) quedó habilitado para expandir su comercialización al área de cobertura del otro. En consecuencia, la telefonía móvil se convirtió, potencialmente, en un mercado de competencia real. Otra consecuencia de este proceso fue la desaparición de Miniphone, que se escindió entre sus propietarias (Unifon y Personal).

A mediados de la primera década del siglo XXI se dieron algunas transferencias empresarias. En 2003 CTI fue adquirida por la mexicana América Móvil (cuyo principal accionista es Carlos Slim) y en 2008 modificó su marca comercial, pasando a denominarse Claro (unificándose en ese aspecto con el resto de operadores del grupo empresario en Latinoamérica). Más significativo, desde el punto de vista de la composición del mercado, fue el acuerdo entre Telefónica y Bell South por el cual la primera adquirió la totalidad de los activos que poseía la última en Latinoamérica<sup>10</sup>, implicando ello la incorporación de Movicom. De la fusión de ambas empresas surgió en 2005 Movistar.

Personal, por su parte, mantuvo su integración con Telecom, pero esta última ingresó, a comienzos del siglo XXI, en una etapa de cierta inestabilidad en su estructura de propiedad. Primero se alejaron J.P. Morgan y Pérez Companc, que vendieron sus acciones a France Telecom y Telecom Italia,

10. Según Abeles, Forcinito y Schorr (2002), las decisiones tomadas al momento de la privatización de ENTel definieron que el mercado telefónico argentino, en los años posteriores, se caracterizara por una elevada oligopolización, tendencia que fue reforzada por los marcos establecidos para el desarrollo de la telefonía móvil y su vinculación directa con los prestatarios inicialmente monopólicos de telefonía básica.

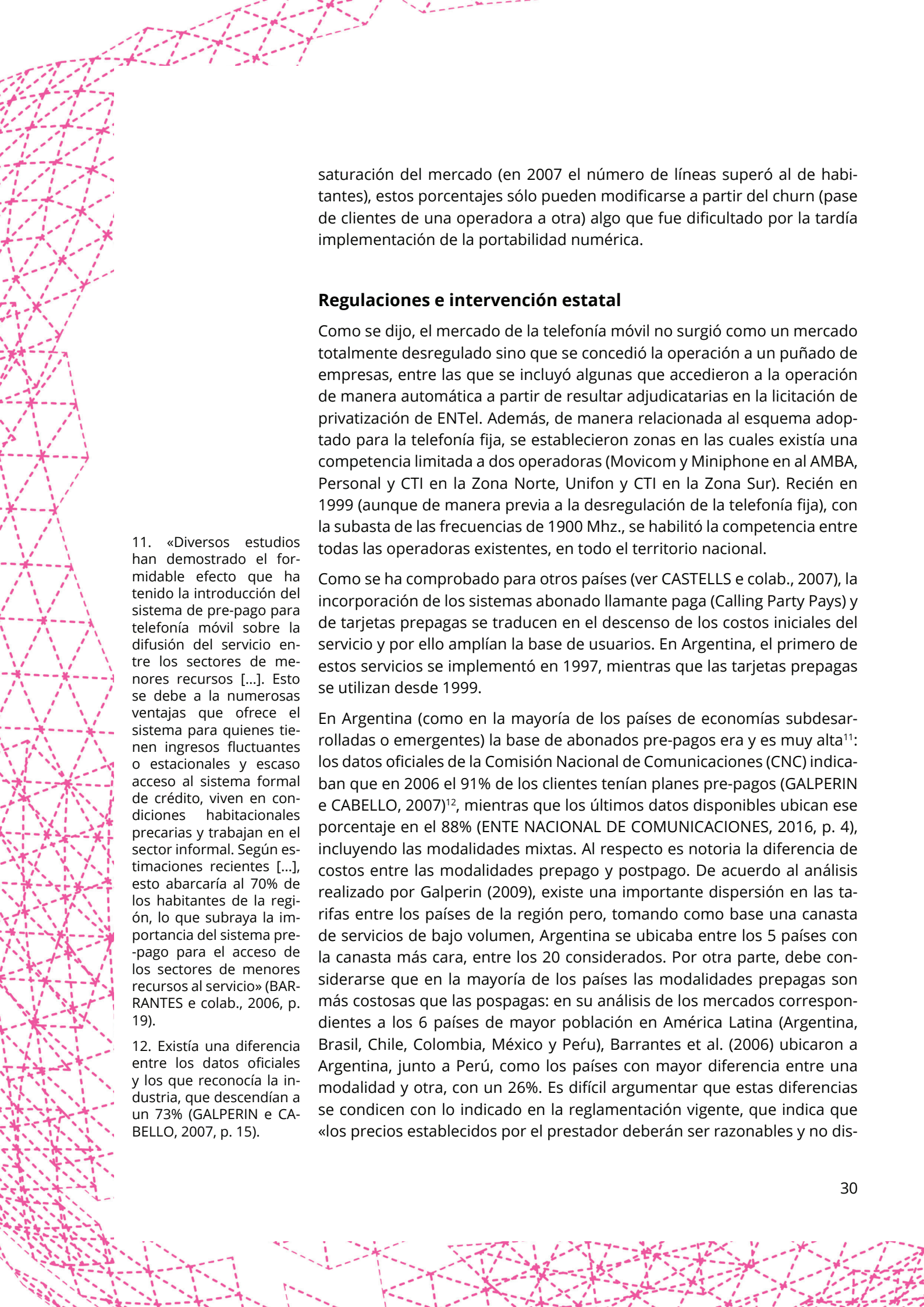


en partes iguales, en 1999. Luego, en 2003, el grupo local Werheim adquirió el paquete accionario de la primera (GIGLIO, 2003). En 2013 Telecom Italia firmó un acuerdo para la venta de sus acciones a Fintech (PIQUÉ, 2013), fondo controlado por el empresario mexicano Daniel Martínez, socio en Cablevisión del grupo Clarín. En ese momento la operación fue objetada, pero más tarde terminó siendo aprobada por el gobierno de Mauricio Macri. El último capítulo de este vodevil se concretó a comienzos de 2017, cuando Fintech llegó a un acuerdo con el grupo Werheim para controlar el 100% de la empresa (CRETTAZ, 2016a; INFOBAE, 2017).

Por su parte, en las postrimerías del gobierno de Cristina Fernández, el grupo Clarín –que había protagonizado un fortísimo enfrentamiento con esa administración– adquirió, mediante una operación realizada en territorio estadounidense, el 49% de la filial argentina de Nextel al holding NII Holdings (que se encontraba reestructurando todo su negocio en la región) (DE TOMA, 2015). La respuesta del gobierno nacional fue cancelar el uso del espectro por parte de Nextel y disponer que esta operación resultaba violatoria de la Ley N.º 27.078, por haberse efectuado sin la autorización previa de la autoridad regulatoria (CRETTAZ, 2015), pero estas medidas del organismo regulador fueron suspendidas en su aplicación por la justicia, que accedió a una medida cautelar solicitada conjuntamente por Clarín y Nextel (REVISTA FIBRA, 2015). Con el cambio de gobierno ocurrido en diciembre de 2015, la estrategia del Grupo Clarín fue mirada con mayor benevolencia: el grupo adquirió el 100% del paquete accionario de la operadora en enero de 2016 (YAÑEZ MARTÍNEZ, 2016), operación posible por las modificaciones que –como veremos en el apartado siguiente– introdujo la nueva administración en el marco legal de las telecomunicaciones y que fue autorizada por la autoridad regulatoria dos meses después. La ofensiva del grupo continuó durante el resto de 2016: en junio adquirió cinco pequeñas prestadoras de servicios inalámbricos, titulares de espectro en las bandas de 900 Mhz y 2.5 Ghz, para verse finalmente beneficiado con la autorización, en febrero de 2017, para brindar servicios 4G justamente en esas frecuencias, salteándose el proceso licitatorio y sin abonar ni un peso por ello (CRETTAZ, 2016b; PECO, 2017).

La potencial incorporación de Clarín como un actor de peso en el mercado de la telefonía móvil es la última novedad respecto a la composición del mercado, a la fecha de redacción de este artículo. Como se analizará luego, la licitación de espectro para 4G que se realizó en 2014, y que tenía como uno de sus objetivos la incorporación de nuevos actores, terminó siendo aprovechada exclusivamente por las empresas prestatarias preexistentes.

En lo que hace a la distribución del mercado, este se ha mantenido prácticamente en tercios, con una participación muy pequeña de Nextel. De acuerdo con los datos de 2015 (últimos disponibles), la participación en el mercado (market share) es de 33% (Claro), 32% (Personal), 32% (Movistar) y 3% (Nextel) (STATISTA, [S.d.]). Dado que se han alcanzado los niveles de



saturación del mercado (en 2007 el número de líneas superó al de habitantes), estos porcentajes sólo pueden modificarse a partir del churn (pase de clientes de una operadora a otra) algo que fue dificultado por la tardía implementación de la portabilidad numérica.

### **Regulaciones e intervención estatal**

Como se dijo, el mercado de la telefonía móvil no surgió como un mercado totalmente desregulado sino que se concedió la operación a un puñado de empresas, entre las que se incluyó algunas que accedieron a la operación de manera automática a partir de resultar adjudicatarias en la licitación de privatización de ENTel. Además, de manera relacionada al esquema adoptado para la telefonía fija, se establecieron zonas en las cuales existía una competencia limitada a dos operadoras (Movicom y Miniphone en el AMBA, Personal y CTI en la Zona Norte, Unifon y CTI en la Zona Sur). Recién en 1999 (aunque de manera previa a la desregulación de la telefonía fija), con la subasta de las frecuencias de 1900 Mhz., se habilitó la competencia entre todas las operadoras existentes, en todo el territorio nacional.

Como se ha comprobado para otros países (ver CASTELLS e colab., 2007), la incorporación de los sistemas abonado llamante paga (Calling Party Pays) y de tarjetas prepagas se traducen en el descenso de los costos iniciales del servicio y por ello amplían la base de usuarios. En Argentina, el primero de estos servicios se implementó en 1997, mientras que las tarjetas prepagas se utilizan desde 1999.

En Argentina (como en la mayoría de los países de economías subdesarrolladas o emergentes) la base de abonados pre-pagos era y es muy alta<sup>11</sup>: los datos oficiales de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) indicaban que en 2006 el 91% de los clientes tenían planes pre-pagos (GALPERIN e CABELLO, 2007)<sup>12</sup>, mientras que los últimos datos disponibles ubican ese porcentaje en el 88% (ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, 2016, p. 4), incluyendo las modalidades mixtas. Al respecto es notoria la diferencia de costos entre las modalidades prepago y postpago. De acuerdo al análisis realizado por Galperin (2009), existe una importante dispersión en las tarifas entre los países de la región pero, tomando como base una canasta de servicios de bajo volumen, Argentina se ubicaba entre los 5 países con la canasta más cara, entre los 20 considerados. Por otra parte, debe considerarse que en la mayoría de los países las modalidades prepagas son más costosas que las pospagas: en su análisis de los mercados correspondientes a los 6 países de mayor población en América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú), Barrantes et al. (2006) ubicaron a Argentina, junto a Perú, como los países con mayor diferencia entre una modalidad y otra, con un 26%. Es difícil argumentar que estas diferencias se condicen con lo indicado en la reglamentación vigente, que indica que «los precios establecidos por el prestador deberán ser razonables y no dis-

11. «Diversos estudios han demostrado el formidable efecto que ha tenido la introducción del sistema de pre-pago para telefonía móvil sobre la difusión del servicio entre los sectores de menores recursos [...]. Esto se debe a la numerosas ventajas que ofrece el sistema para quienes tienen ingresos fluctuantes o estacionales y escaso acceso al sistema formal de crédito, viven en condiciones habitacionales precarias y trabajan en el sector informal. Según estimaciones recientes [...], esto abarcaría al 70% de los habitantes de la región, lo que subraya la importancia del sistema pre-pago para el acceso de los sectores de menores recursos al servicio» (BARRANTES e colab., 2006, p. 19).

12. Existía una diferencia entre los datos oficiales y los que reconocía la industria, que descendían a un 73% (GALPERIN e CABELLO, 2007, p. 15).



13. Resolución de la Secretaría de Comunicaciones 490/97 «Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles», art. 35º, cit. por Retegui y Perea (2012, p. 443). El ENACOM promueve la actualización de esta reglamentación, para lo cual –a la fecha de redacción de este texto– ha propuesto un proyecto sometido al procedimiento de Elaboración Participativa de Normas (Resolución 6/2016 de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones), pero en este proyecto se mantiene idéntica redacción, ahora en el art. 32º del proyecto.

14. Las empresas que participaron en el concurso público fueron Claro, Multitrunk (Grupo Roggio), Nextel, Telecom, Viettel y Superphone (del Grupo Vila-Manzano).

criminatorios dentro de cada una de las diferentes categorías de abonos y condiciones comerciales»<sup>13</sup>.

Este esquema genera un serio problema de equidad. La modalidad prepaga es utilizada por los sectores de menores ingresos a los fines de autocontrol del gasto. Y son esos sectores los que deben pagar sobrepagos [...]. Y son justamente esos sectores los que deben acudir a una telefonía móvil de altísimo costo, los que carecen de telefonía fija que está subsidiada a través del congelamiento de tarifas y cuya difusión se ha estancado. Un verdadero despropósito (CPBA, 2012, p. 44).

En 2012 –de manera probablemente tardía– se implementó la portabilidad numérica, que permite que el usuario cambie de operador sin perder su número telefónico, una opción que ya se preveía en el Decreto N° 764/2000 (que procedió a la liberalización del mercado de telefonía básica luego del período de exclusividad), pero que demoró 12 años en ser exigida por el Estado (y pese a que los reclamos para su implementación, por parte de las entidades defensoras de los consumidores, ya se habían traducido en un amparo ante la Corte Suprema de Justicia).

Más allá del acompañamiento normativo a la evolución técnica y a las modalidades habituales en la mayoría de los países (en el que podemos enmarcar los tópicos mencionados: sistema abonado llamante paga, tarjetas pre-pagas, portabilidad numérica) existen ciertas diferencias en los enfoques generales del sector de las telecomunicaciones, en general, y de la telefonía móvil en particular, entre el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) y el de Mauricio Macri, iniciado este último en diciembre de 2015.

Durante el tramo final de la gestión de Fernández de Kirchner se establecieron tres cuestiones que vale la pena reseñar: el intento de crear un operador estatal de telefonía móvil, la licitación de espectro para el funcionamiento del 4G y la aprobación de una ley de telecomunicaciones.

La intervención directa del Estado en el sector de la telefonía móvil, a partir de la creación de un operador de gestión estatal, resultó a la postre fallida. El proyecto se basaba en el uso del espectro radioeléctrico excedente a 50 Mhz. que Movistar debió desafectar como condición –impuesta por la Comisión de Defensa de la Competencia– para autorizar en 2004 su adquisición de los activos de Movicom Bellsouth. Si bien se había iniciado un proceso de adjudicación de este espectro liberado en el que se mostraron interesadas varias empresas<sup>14</sup>, finalmente, en 2012, el gobierno Nacional tomó la decisión de anular el proceso y adjudicar en forma directa ese espectro a la empresa estatal ArSat, con la intención declarada de que el Estado trabaje de manera coordinada con las cooperativas de telefonía de todo el país, o funcionar como carrier alquilando las frecuencias a operadoras regionales (SAMETBAND, 2012). Para esta tarea se constituyó, a fines de 2012, la empresa Libre.ar. Vale la pena destacar al respecto que era un

15. La otra es FECOTEL (Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones Limitada).

reclamo antiguo de las cooperativas telefónicas la posibilidad de brindar el servicio de telefonía móvil, que es el segmento más rentable del mercado. En 2007 habían obtenido licencias para prestar el servicio, pero sin la asignación, a la fecha de redacción de este texto, de frecuencias específicas. FECOSUR (Federación de Cooperativas del Servicio Telefónico de la Zona Sur Limitada), una de las dos federaciones que agrupa a las cooperativas de servicios telefónicos en el país<sup>15</sup> lanzó en 2010 Nuestro, un servicio de telefonía móvil que opera como operador móvil virtual, utilizando la red de Personal. Parecía previsible que este tipo de iniciativas se desplazaran hacia la red de Libre.ar, pero esto finalmente no sucedió. Luego de un período de indefinición, y sin que mediaran mayores explicaciones, el espectro en cuestión fue incluido en la licitación de 2014, con lo cual el proyecto, de hecho, se canceló.

Justamente, en mayo de 2014 se anunció la apertura de una licitación para espectro radioeléctrico a utilizarse en 3G y 4G (LA NACIÓN, 2014a). El proceso implicaba una precalificación, que fue superada por las cuatro empresas que se presentaron: los tres operadores mayoritarios (Claro, Movistar y Personal) y ArLink, del Grupo Vila-Manzano (LA NACIÓN, 2014b) y una posterior oferta económica que totalizó los U\$ 2.233 millones. Sin embargo, casi un año después, la autoridad regulatoria dejó sin efecto la adjudicación del lote correspondiente a ArLink debido a que la empresa no realizó los pagos correspondientes. En conclusión, si bien el proceso licitatorio buscaba una mayor competencia, este objetivo no se logró, ya que las empresas que accedieron al espectro eran los operadores preexistentes.

Como en la mayoría de los países, en Argentina se ha diferenciado históricamente entre los marcos jurídicos correspondientes a los sectores de la radiodifusión y de las telecomunicaciones, división que es puesta en duda por los procesos de convergencia técnica, ya que

Como resultado de los procesos de digitalización y convergencia, la tradicional clasificación de servicios ya no se adecua a los nuevos servicios convergentes. En la actualidad, por ejemplo, no es fácil diferenciar los servicios básicos y de valor añadido, ni tampoco los servicios de telefonía y datos (GALPERIN e CABELLO, 2007, p. 7).

Algunos especialistas sugieren que se debe eliminar el régimen de licencias y reemplazarlo por uno de registro, e implementar el otorgamiento de licencias únicas (GALPERIN e CABELLO, 2007). Sin embargo, como señala Martín Becerra,

No hay en Sudamérica una ley «convergente» y la más reciente [de Comunicación Audiovisual], de Uruguay, imita la ley argentina. La única ley «convergente» en América Latina es la mexicana, que no estuvo ni está exenta de fuertes controversias (BECERRA, 2015).

16. En una investigación anterior concluíamos sobre este punto lo siguiente: «la Ley N° 26.522 se concentra en la regulación de los servicios de radiodifusión (radio AM y FM, televisión abierta, por cable y satelital), en la administración de las frecuencias y en la promoción de políticas culturales y de contenido nacional y regional. Varios autores han señalado que los sistemas de producción, las estrategias comerciales y los marcos regulatorios que tienen sentido en un panorama de escasez (en este caso las limitaciones del espectro radioeléctrico), dejan de tenerlo en una “economía de la abundancia” como la que posibilita la digitalización completa (y que sería un punto nodal de las SIC). Tal vez por ello es difícil, sino imposible, compatibilizar en un mismo marco normativo la regulación de los sistemas de comunicación electrónica tradicionales y los que se basan en la red» (SANDOVAL, 2012, p. 62).

17. Nótese que incluso la transformación radical del sector operada por la privatización de ENTel no resultó suficiente para que el Congreso sancionara una nueva norma regulatoria. El marco normativo, de hecho, se restringía mayormente al Pliego de Bases y Condiciones para la licitación de la empresa estatal.

18. Esto fue especialmente criticado para el caso del AFSCA y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, cuya constitucionalidad había sido ratificada por la Corte Suprema de Justicia de la

La perspectiva de la administración de Fernández de Kirchner en este punto implicó mantener la división entre ambos sectores, al menos desde el punto de vista normativo. Sin duda la principal intervención en políticas de comunicación del Estado argentino luego del retorno de la democracia fue la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, la que mantuvo la división entre ambos sectores<sup>16</sup>, a la que siguió, en 2014, la sanción de la Ley N.º 27.078 «Argentina Digital», cuyo ámbito es la regulación de las telecomunicaciones. Esta última saldó una larguísima deuda de la democracia argentina, ya que vino a sustituir al Decreto-Ley 19.798/1972, sancionado por la dictadura de la autodenominada «Revolución Argentina»<sup>17</sup>. Si bien en parte complementa y en parte asume el modelo de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, por ejemplo en la conformación y denominación de la autoridad regulatoria, la Ley N.º 27.078 también se contrapone y modifica criterios asumidos en ésta, siendo la principal modificación que permite que los licenciarios de servicios de telecomunicaciones brinden servicios de comunicación audiovisual por cable, aunque no satelitales (art. 9º), posibilidad expresamente vedada por la Ley N.º 26.522 (art. 25º). Por otro lado, a imagen de esta última, crea un ente autárquico como autoridad de aplicación, al que denomina Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC), con un directorio integrado por representantes del Poder Ejecutivo, los principales bloques parlamentarios y un integrante propuesto por el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, también creado en la norma. Por primera vez, el concepto de servicio público de esta norma es aplicable a la telefonía móvil, al definir como «servicio público esencial y estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en competencia al uso y acceso a las redes de telecomunicaciones, para y entre licenciarios de Servicios de TIC» (art. 15º), lo que habilitaba al Estado a regular, entre otros aspectos, las tarifas mayoristas de la telefonía móvil. Finalmente, en un fuerte contraste con la Ley 26.522, la ley «Argentina Digital» tuvo un trámite veloz en el Congreso, con una participación de las empresas, sociedad civil y especialistas más bien reducida.

Una vez iniciado el gobierno de Mauricio Macri, en diciembre de 2015, el sector infocomunicacional fue objeto de algunas de sus primeras medidas: en un lapso de 20 días se sucedieron la creación del Ministerio de Comunicaciones y la subordinación al mismo de los entes autárquicos AFSCA y AFTIC, la posterior intervención de ambos entes y el desplazamiento de sus autoridades y la creación de uno nuevo, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) como autoridad de aplicación tanto de la Ley 26.522 como de la 27.078. Estas medidas fueron objeto de importantes críticas, tanto por la modalidad de las mismas –ya que se modificaron aspectos sustantivos de dos leyes por vía del decreto<sup>18</sup>– como por su metodología de elaboración –en la que no hubo diálogo previo con fuerzas políticas y sociales a excepción de los principales actores empresarios– e incluso por sus objetivos, que parecen apuntar a un fortalecimiento de los grupos económicos más poderosos.

Nación en la causa judicial que iniciara el Grupo Clarín en disconformidad con la misma (BECERRA, 2015).

19. Como se explicó, con la redacción anterior el Estado asumía la posibilidad de intervención para la fijación de las tarifas mayoristas.

20. En el DNU 267/2015 se menciona como un considerando que «ambas industrias constituyen, además, uno de los sectores de mayor dinamismo e innovación de la economía global contemporánea, en los que viene verificándose una innegable tendencia a la convergencia tecnológica entre ambos. En efecto, la convergencia tecnológica entre medios y telecomunicaciones, caracterizada por la competencia entre diversas tecnologías en los servicios de video, telefonía -voz- y banda ancha -internet-, es una realidad indiscutible en el mundo de hoy»

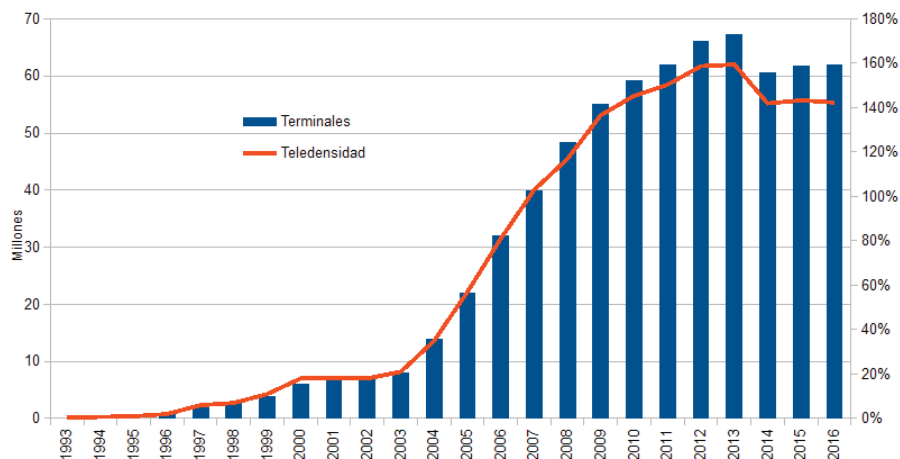
21. Como se explicó en el apartado anterior, los principales beneficiarios de estos cambios normativos han sido -a la fecha de redacción de este escrito- David Martínez (que quedó habilitado para la adquisición del 100% de Telecom) y el grupo Clarín (que accedió a la posibilidad de ofertar servicios de telefonía 4G).

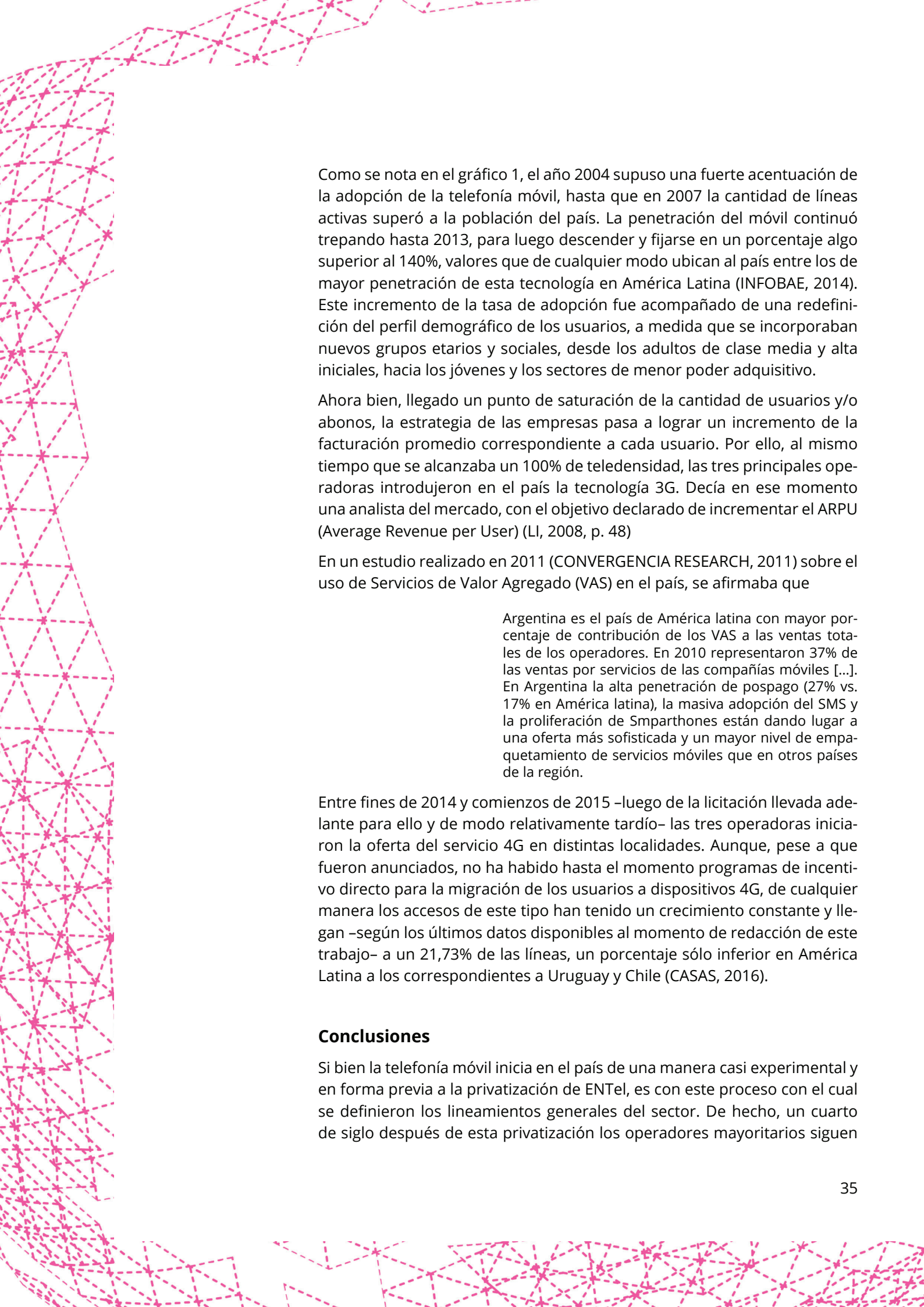
Gráfico 1: Terminales y teledensidad. Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Comisión Nacional de Comunicaciones, Ente Nacional de Comunicaciones e Instituto Nacional de Estadística y Censos

La más importante de las disposiciones aprobadas es el Decreto de Necesidad y Urgencia 267/2015 que disuelve a los entes AFSCA y AFTIC y crea el ENACOM, en la órbita del Ministerio de Comunicaciones. Entre las modificaciones que este decreto introduce en la Ley 27.078 se cuenta la derogación del art. 15º, por lo cual las telecomunicaciones (a excepción del servicio básico telefónico, es decir la telefonía fija) dejan de ser considerados servicios públicos y, en consecuencia, el Estado quedaría inhabilitado de intervenir en la fijación de tarifas en todos los tramos<sup>19</sup>. Una (por lo menos declarada) novedad en el enfoque está dado por un tratamiento único de los sectores -tradicionalmente separados- de los medios de comunicación audiovisuales y las telecomunicaciones, asumiendo como marco de trabajo la convergencia tecnológica<sup>20</sup>. Como consecuencia, el marco normativo tiende a avalar la unificación de los mercados, permitiendo la oferta de telefonía fija y móvil por parte de las prestadoras de televisión por cable, y de señales audiovisuales por parte de las operadoras telefónicas (posibilidad habitualmente conocido como «cuádruple play»), una alternativa que se habilitó finalmente mediante una norma posterior (Decreto 1340/2016), y a partir del 1º de enero de 2018<sup>21</sup>. Finalmente, mediante el Decreto 798/2016, se creó un plan nacional destinado a la mejora de las comunicaciones móviles, pero su articulado no presenta mayores novedades.

## Desarrollo del sector

Como se dijo, la telefonía móvil empieza su desarrollo en Argentina en 1989, limitada al Área Metropolitana de Buenos Aires. A partir de 1996 se expandió al resto del país y para el final de la década de los noventa había superado los 5 millones de líneas activas, especialmente a partir de la implementación de los sistemas abonado llamante paga (1997) y tarjetas prepagas (1999). La crisis de 2001 repercutió negativamente en el crecimiento de usuarios: de hecho, «las suscripciones de teléfonos móviles descendieron hasta el 6,8% entre el año 2001 y 2002, el mayor descenso en la región» (CASTELLS e colab., 2007, p. 32, a partir de datos de la UIT) y la recuperación del incremento de la penetración se demoró hasta 2004.





Como se nota en el gráfico 1, el año 2004 supuso una fuerte acentuación de la adopción de la telefonía móvil, hasta que en 2007 la cantidad de líneas activas superó a la población del país. La penetración del móvil continuó trepando hasta 2013, para luego descender y fijarse en un porcentaje algo superior al 140%, valores que de cualquier modo ubican al país entre los de mayor penetración de esta tecnología en América Latina (INFOBAE, 2014). Este incremento de la tasa de adopción fue acompañado de una redefinición del perfil demográfico de los usuarios, a medida que se incorporaban nuevos grupos etarios y sociales, desde los adultos de clase media y alta iniciales, hacia los jóvenes y los sectores de menor poder adquisitivo.

Ahora bien, llegado un punto de saturación de la cantidad de usuarios y/o abonos, la estrategia de las empresas pasa a lograr un incremento de la facturación promedio correspondiente a cada usuario. Por ello, al mismo tiempo que se alcanzaba un 100% de teledensidad, las tres principales operadoras introdujeron en el país la tecnología 3G. Decía en ese momento una analista del mercado, con el objetivo declarado de incrementar el ARPU (Average Revenue per User) (LI, 2008, p. 48)

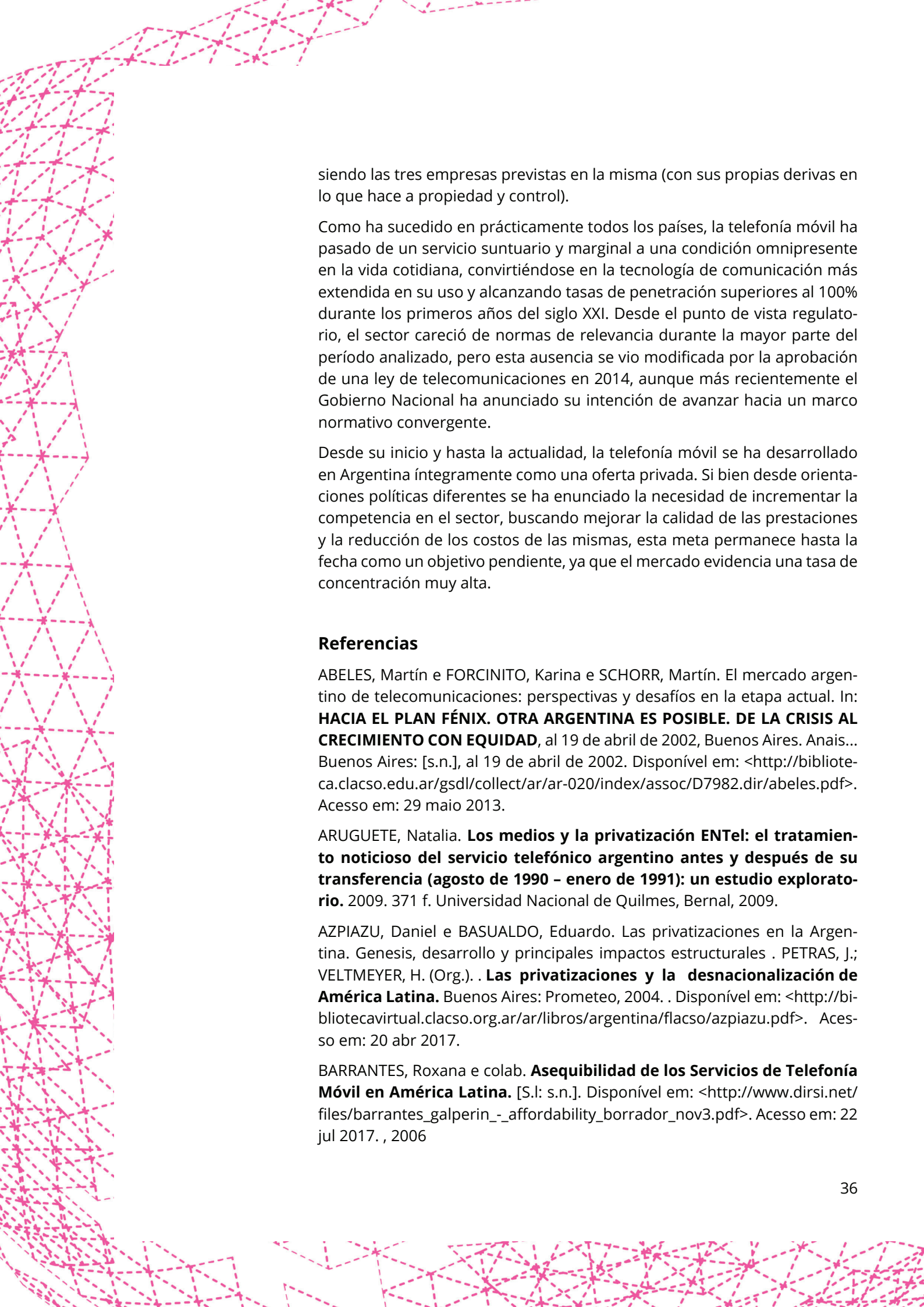
En un estudio realizado en 2011 (CONVERGENCIA RESEARCH, 2011) sobre el uso de Servicios de Valor Agregado (VAS) en el país, se afirmaba que

Argentina es el país de América latina con mayor porcentaje de contribución de los VAS a las ventas totales de los operadores. En 2010 representaron 37% de las ventas por servicios de las compañías móviles [...]. En Argentina la alta penetración de pospago (27% vs. 17% en América latina), la masiva adopción del SMS y la proliferación de Smparphones están dando lugar a una oferta más sofisticada y un mayor nivel de empaquetamiento de servicios móviles que en otros países de la región.

Entre fines de 2014 y comienzos de 2015 –luego de la licitación llevada adelante para ello y de modo relativamente tardío– las tres operadoras iniciaron la oferta del servicio 4G en distintas localidades. Aunque, pese a que fueron anunciados, no ha habido hasta el momento programas de incentivo directo para la migración de los usuarios a dispositivos 4G, de cualquier manera los accesos de este tipo han tenido un crecimiento constante y llegan –según los últimos datos disponibles al momento de redacción de este trabajo– a un 21,73% de las líneas, un porcentaje sólo inferior en América Latina a los correspondientes a Uruguay y Chile (CASAS, 2016).

## Conclusiones

Si bien la telefonía móvil inicia en el país de una manera casi experimental y en forma previa a la privatización de ENTel, es con este proceso con el cual se definieron los lineamientos generales del sector. De hecho, un cuarto de siglo después de esta privatización los operadores mayoritarios siguen



siendo las tres empresas previstas en la misma (con sus propias derivas en lo que hace a propiedad y control).

Como ha sucedido en prácticamente todos los países, la telefonía móvil ha pasado de un servicio suntuario y marginal a una condición omnipresente en la vida cotidiana, convirtiéndose en la tecnología de comunicación más extendida en su uso y alcanzando tasas de penetración superiores al 100% durante los primeros años del siglo XXI. Desde el punto de vista regulatorio, el sector careció de normas de relevancia durante la mayor parte del período analizado, pero esta ausencia se vio modificada por la aprobación de una ley de telecomunicaciones en 2014, aunque más recientemente el Gobierno Nacional ha anunciado su intención de avanzar hacia un marco normativo convergente.

Desde su inicio y hasta la actualidad, la telefonía móvil se ha desarrollado en Argentina íntegramente como una oferta privada. Si bien desde orientaciones políticas diferentes se ha enunciado la necesidad de incrementar la competencia en el sector, buscando mejorar la calidad de las prestaciones y la reducción de los costos de las mismas, esta meta permanece hasta la fecha como un objetivo pendiente, ya que el mercado evidencia una tasa de concentración muy alta.

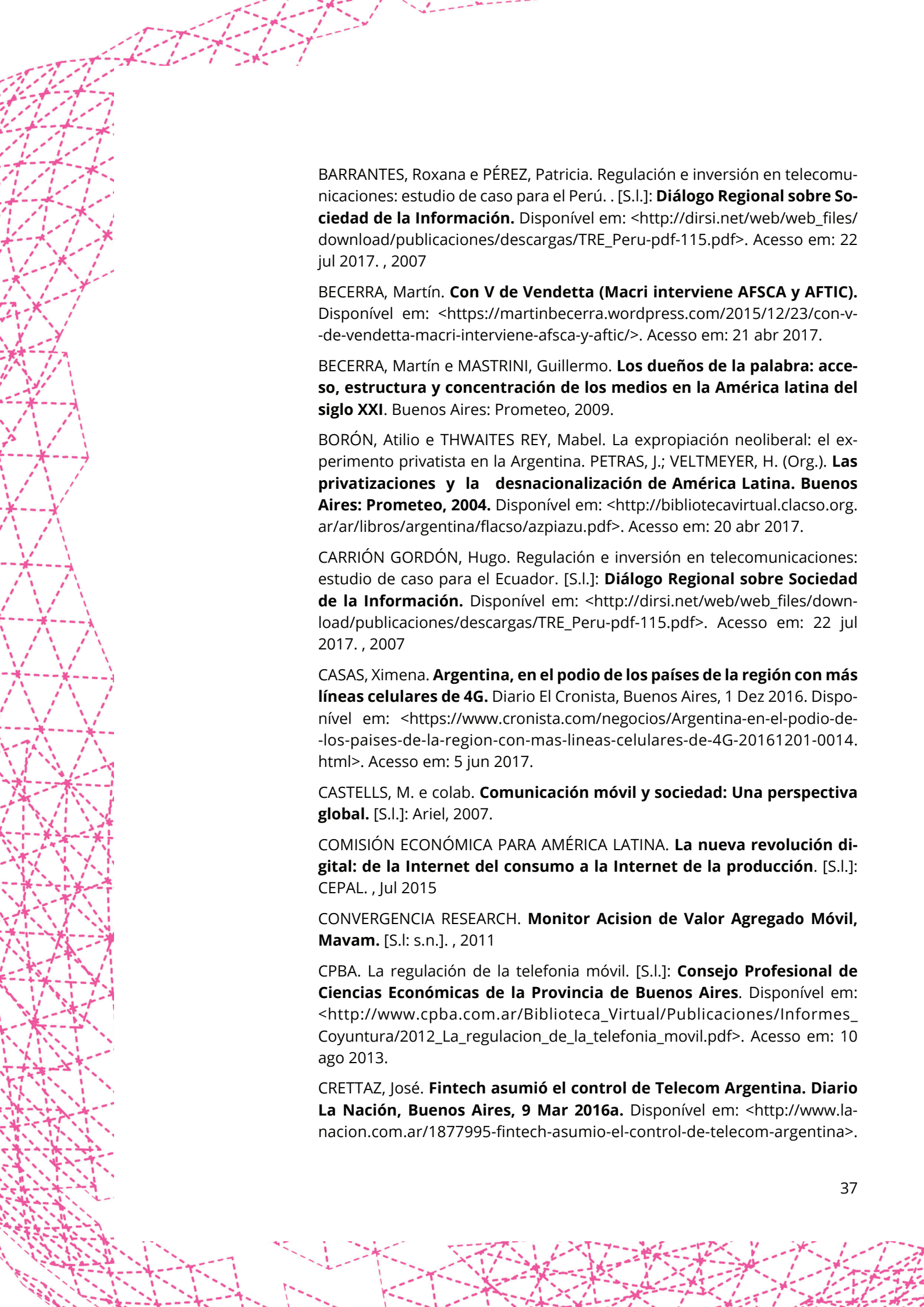
## Referencias

ABELES, Martín e FORCINITO, Karina e SCHORR, Martín. El mercado argentino de telecomunicaciones: perspectivas y desafíos en la etapa actual. In: **HACIA EL PLAN FÉNIX. OTRA ARGENTINA ES POSIBLE. DE LA CRISIS AL CRECIMIENTO CON EQUIDAD**, al 19 de abril de 2002, Buenos Aires. Anais... Buenos Aires: [s.n.], al 19 de abril de 2002. Disponible em: <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/ar/ar-020/index/assoc/D7982.dir/abeles.pdf>>. Acceso em: 29 maio 2013.

ARUGUETE, Natalia. **Los medios y la privatización ENTel: el tratamiento noticioso del servicio telefónico argentino antes y después de su transferencia (agosto de 1990 – enero de 1991): un estudio exploratorio**. 2009. 371 f. Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2009.

AZPIAZU, Daniel e BASUALDO, Eduardo. Las privatizaciones en la Argentina. Genesis, desarrollo y principales impactos estructurales . PETRAS, J.; VELTMEYER, H. (Org.) . **Las privatizaciones y la desnacionalización de América Latina**. Buenos Aires: Prometeo, 2004. . Disponible em: <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/flacso/azpiazu.pdf>>. Acceso em: 20 abr 2017.

BARRANTES, Roxana e colab. **Asequibilidad de los Servicios de Telefonía Móvil en América Latina**. [S.l.: s.n.]. Disponible em: <[http://www.dirsi.net/files/barrantes\\_galperin\\_-\\_affordability\\_borrador\\_nov3.pdf](http://www.dirsi.net/files/barrantes_galperin_-_affordability_borrador_nov3.pdf)>. Acceso em: 22 jul 2017. , 2006



BARRANTES, Roxana e PÉREZ, Patricia. Regulación e inversión en telecomunicaciones: estudio de caso para el Perú. . [S.l.]: **Diálogo Regional sobre Sociedad de la Información**. Disponible em: <[http://dirsi.net/web/web\\_files/download/publicaciones/descargas/TRE\\_Peru-pdf-115.pdf](http://dirsi.net/web/web_files/download/publicaciones/descargas/TRE_Peru-pdf-115.pdf)>. Acceso em: 22 jul 2017. , 2007

BECERRA, Martín. **Con V de Vendetta (Macri interviene AFSCA y AFTIC)**. Disponible em: <<https://martinbecerra.wordpress.com/2015/12/23/con-v-de-vendetta-macri-interviene-afscay-aftic/>>. Acceso em: 21 abr 2017.

BECERRA, Martín e MASTRINI, Guillermo. **Los dueños de la palabra: acceso, estructura y concentración de los medios en la América latina del siglo XXI**. Buenos Aires: Prometeo, 2009.

BORÓN, Atilio e THWAITES REY, Mabel. La expropiación neoliberal: el experimento privatista en la Argentina. PETRAS, J.; VELTMEYER, H. (Org.). **Las privatizaciones y la desnacionalización de América Latina**. Buenos Aires: Prometeo, 2004. Disponible em: <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/flacso/azpiazu.pdf>>. Acceso em: 20 abr 2017.

CARRIÓN GORDÓN, Hugo. Regulación e inversión en telecomunicaciones: estudio de caso para el Ecuador. [S.l.]: **Diálogo Regional sobre Sociedad de la Información**. Disponible em: <[http://dirsi.net/web/web\\_files/download/publicaciones/descargas/TRE\\_Peru-pdf-115.pdf](http://dirsi.net/web/web_files/download/publicaciones/descargas/TRE_Peru-pdf-115.pdf)>. Acceso em: 22 jul 2017. , 2007

CASAS, Ximena. **Argentina, en el podio de los países de la región con más líneas celulares de 4G**. Diario El Cronista, Buenos Aires, 1 Dez 2016. Disponible em: <<https://www.cronista.com/negocios/Argentina-en-el-podio-de-los-paises-de-la-region-con-mas-lineas-celulares-de-4G-20161201-0014.html>>. Acceso em: 5 jun 2017.

CASTELLS, M. e colab. **Comunicación móvil y sociedad: Una perspectiva global**. [S.l.]: Ariel, 2007.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA. **La nueva revolución digital: de la Internet del consumo a la Internet de la producción**. [S.l.]: CEPAL. , Jul 2015

CONVERGENCIA RESEARCH. **Monitor Acision de Valor Agregado Móvil, Mavam**. [S.l: s.n.]. , 2011

CPBA. La regulación de la telefonía móvil. [S.l.]: **Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires**. Disponible em: <[http://www.cpba.com.ar/Biblioteca\\_Virtual/Publicaciones/Informes\\_Coyuntura/2012\\_La\\_regulacion\\_de\\_la\\_telefonia\\_movil.pdf](http://www.cpba.com.ar/Biblioteca_Virtual/Publicaciones/Informes_Coyuntura/2012_La_regulacion_de_la_telefonia_movil.pdf)>. Acceso em: 10 ago 2013.

CRETTAZ, José. **Fintech asumió el control de Telecom Argentina**. **Diario La Nación, Buenos Aires, 9 Mar 2016a**. Disponible em: <<http://www.la-nacion.com.ar/1877995-fintech-asumio-el-control-de-telecom-argentina>>.

Acesso em: 5 jun 2017.

CRETTAZ, José. Nextel compró espectro y da otro paso para ser el cuarto operador móvil. **Diario La Nación**, Buenos Aires, 24 Jun 2016b. Disponível em: <<http://www.lanacion.com.ar/1912001-nextel-compro-espectro-y-da-otro-paso-para-ser-el-cuarto-operador-movil>>. Acesso em: 5 jun 2017.

CRETTAZ, José. Tras el ingreso de Clarín, el gobierno canceló espectro de Nextel. **Diario La Nación**, Buenos Aires, 25 Set 2015. Disponível em: <<http://www.lanacion.com.ar/1831128-el-gobierno-quiere-apagar-nextel>>. Acesso em: 5 jun 2017.

DE TOMA, Sebastián. Grupo Clarín compró el 49% de Nextel Argentina. **Revista Fibra**, 14 Set 2015. Disponível em: <<http://revistafibra.info/grupo-clarin-compro-49-nextel-argentina/>>. Acesso em: 5 jun 2017.

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. **Estadísticas de mercado: telefonía móvil**. [S.l: s.n.]. Disponível em: <[https://www.enacom.gov.ar/multimedia/noticias/archivos/201612/archivo\\_20161212113553\\_7094.pdf](https://www.enacom.gov.ar/multimedia/noticias/archivos/201612/archivo_20161212113553_7094.pdf)>. Acesso em: 21 abr 2017.

GALPERIN, Hernán. Tarifas y brecha de asequibilidad de los servicios de telefonía móvil en América Latina y el Caribe. . [S.l.]: **Diálogo Regional sobre Sociedad de la Información**. Disponível em: <<http://www.udesa.edu.ar/files/UAHumanidades/EVENTOS/PAPERGALPERIN190410.PDF>>. Acesso em: 10 ago 2013. , Dez 2009

GALPERIN, Hernán e CABELLO, Sebastián M. **Convergencia tecnológica y armonización regulatoria: el caso argentino**. [S.l.]: Centro de Tecnología y Sociedad, Universidad de San Andrés. , 2007

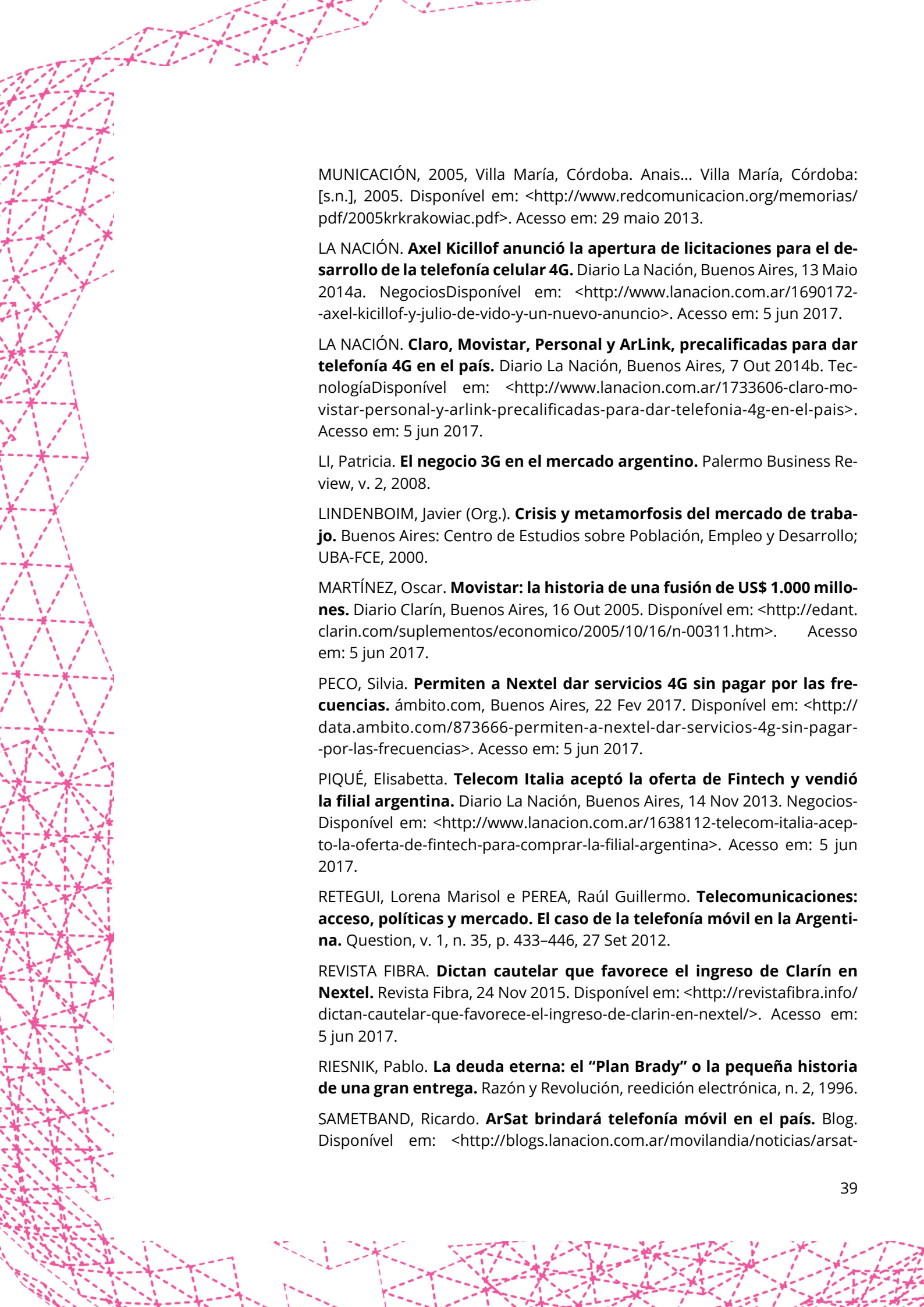
GIGLIO, Josefina. El grupo Werthein ingresó en Telecom. **Diario La Nación**, Buenos Aires, 10 Set 2003. NegóciosDisponível em: <<http://www.lanacion.com.ar/526281-el-grupo-werthein-ingreso-en-telecom>>. Acesso em: 5 jun 2017.

INFOBAE. **El Grupo Werthein llegó a un acuerdo con David Martínez y Fintech controlará el 100% de Telecom Argentina**. infobae, Buenos Aires, 17 Mar 2017. Disponível em: <<http://www.infobae.com/economia/finanzas-y-negocios/2017/03/17/el-grupo-werthein-llego-a-un-acuerdo-con-david-martinez-y-fintech-controlara-el-100-de-telecom-argentina/>>. Acesso em: 5 jun 2017.

INFOBAE. **Mapa del día: los países con más cantidad de celulares per cápita - Infobae**. infobae, Buenos Aires, 30 Nov 2014. Disponível em: <<http://www.infobae.com/2014/12/01/1612268-mapa-del-dia-los-paises-mas-cantidad-celulares-per-capita/>>. Acesso em: 5 jun 2017.

KRAKOWIAK, Fernando. El mercado de telecomunicaciones argentino en la posconvertibilidad: la reafirmación del oligopolio frente a la pasividad estatal. In: IX JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGADORES EN CO-





MUNICIPACIÓN, 2005, Villa María, Córdoba. Anais... Villa María, Córdoba: [s.n.], 2005. Disponible em: <<http://www.redcomunicacion.org/memorias/pdf/2005krkrakowiac.pdf>>. Acceso em: 29 maio 2013.

LA NACIÓN. **Axel Kicillof anunció la apertura de licitaciones para el desarrollo de la telefonía celular 4G.** Diario La Nación, Buenos Aires, 13 Maio 2014a. Negocios Disponible em: <<http://www.lanacion.com.ar/1690172-axel-kicillof-y-julio-de-vido-y-un-nuevo-anuncio>>. Acceso em: 5 jun 2017.

LA NACIÓN. **Claro, Movistar, Personal y ArLink, precalificadas para dar telefonía 4G en el país.** Diario La Nación, Buenos Aires, 7 Out 2014b. Tecnología Disponible em: <<http://www.lanacion.com.ar/1733606-claro-movistar-personal-y-arlink-precalificadas-para-dar-telefonía-4g-en-el-pais>>. Acceso em: 5 jun 2017.

LI, Patricia. **El negocio 3G en el mercado argentino.** Palermo Business Review, v. 2, 2008.

LINDENBOIM, Javier (Org.). **Crisis y metamorfosis del mercado de trabajo.** Buenos Aires: Centro de Estudios sobre Población, Empleo y Desarrollo; UBA-FCE, 2000.

MARTÍNEZ, Oscar. **Movistar: la historia de una fusión de US\$ 1.000 millones.** Diario Clarín, Buenos Aires, 16 Out 2005. Disponible em: <<http://edant.clarin.com/suplementos/economico/2005/10/16/n-00311.htm>>. Acceso em: 5 jun 2017.

PECO, Silvia. **Permiten a Nextel dar servicios 4G sin pagar por las frecuencias.** ámbito.com, Buenos Aires, 22 Feb 2017. Disponible em: <<http://data.ambito.com/873666-permiten-a-nextel-dar-servicios-4g-sin-pagar-por-las-frecuencias>>. Acceso em: 5 jun 2017.

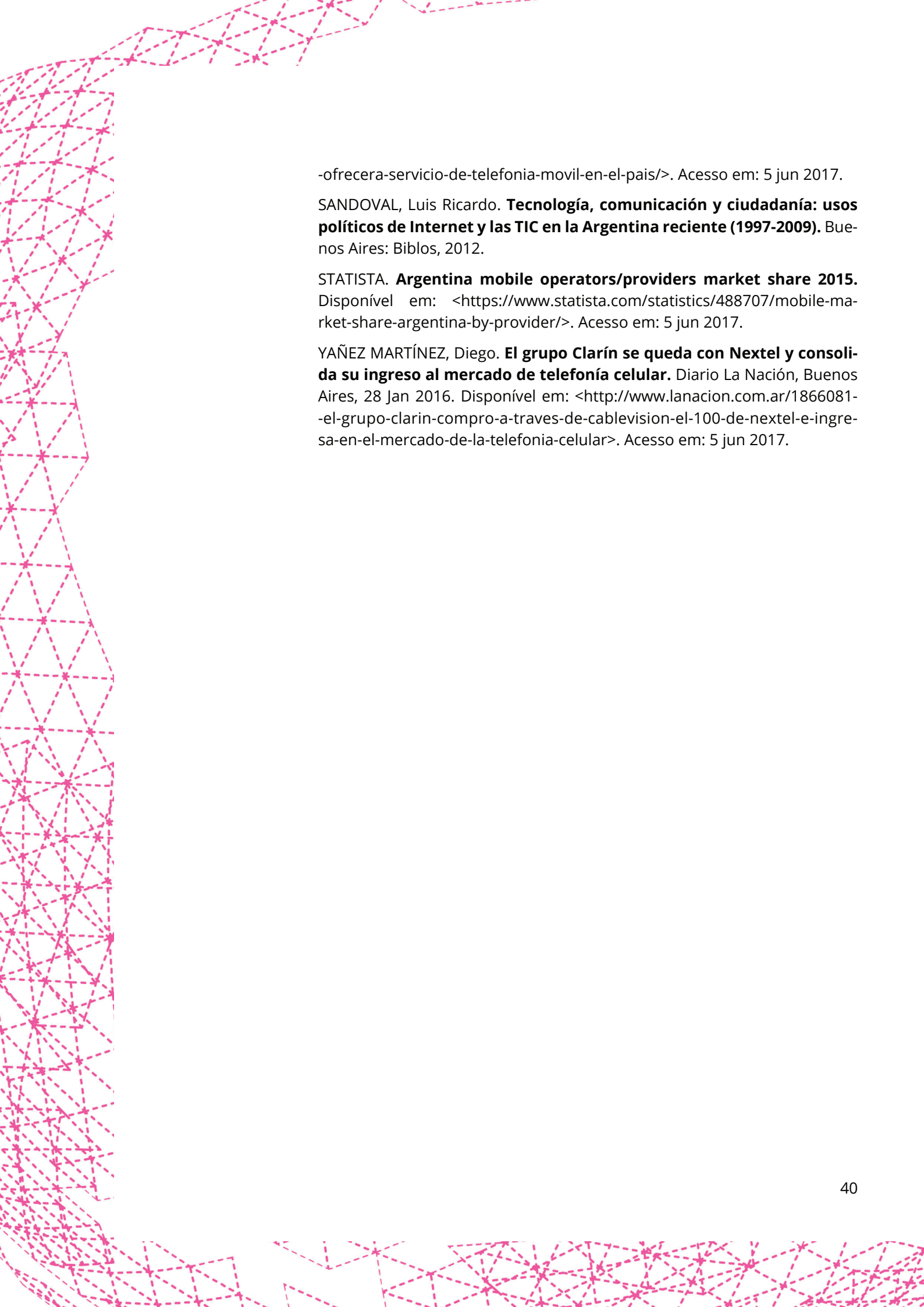
PIQUÉ, Elisabetta. **Telecom Italia aceptó la oferta de Fintech y vendió la filial argentina.** Diario La Nación, Buenos Aires, 14 Nov 2013. Negocios- Disponible em: <<http://www.lanacion.com.ar/1638112-telecom-italia-acepto-la-oferta-de-fintech-para-comprar-la-filial-argentina>>. Acceso em: 5 jun 2017.

RETEGUI, Lorena Marisol e PEREA, Raúl Guillermo. **Telecomunicaciones: acceso, políticas y mercado. El caso de la telefonía móvil en la Argentina.** Question, v. 1, n. 35, p. 433-446, 27 Set 2012.

REVISTA FIBRA. **Dictan cautelar que favorece el ingreso de Clarín en Nextel.** Revista Fibra, 24 Nov 2015. Disponible em: <<http://revistafibra.info/dictan-cautelar-que-favorece-el-ingreso-de-clarin-en-nextel/>>. Acceso em: 5 jun 2017.

RIESNIK, Pablo. **La deuda eterna: el "Plan Brady" o la pequeña historia de una gran entrega.** Razón y Revolución, reedición electrónica, n. 2, 1996.

SAMETBAND, Ricardo. **ArSat brindará telefonía móvil en el país.** Blog. Disponible em: <<http://blogs.lanacion.com.ar/movilandia/noticias/arsat>>



-ofrecera-servicio-de-telefonía-movil-en-el-pais/>. Acceso em: 5 jun 2017.

SANDOVAL, Luis Ricardo. **Tecnología, comunicación y ciudadanía: usos políticos de Internet y las TIC en la Argentina reciente (1997-2009)**. Buenos Aires: Biblos, 2012.

STATISTA. **Argentina mobile operators/providers market share 2015**. Disponible em: <<https://www.statista.com/statistics/488707/mobile-market-share-argentina-by-provider/>>. Acceso em: 5 jun 2017.

YAÑEZ MARTÍNEZ, Diego. **El grupo Clarín se queda con Nextel y consolida su ingreso al mercado de telefonía celular**. Diario La Nación, Buenos Aires, 28 Jan 2016. Disponible em: <<http://www.lanacion.com.ar/1866081-el-grupo-clarin-compro-a-traves-de-cablevision-el-100-de-nextel-e-ingresa-en-el-mercado-de-la-telefonía-celular>>. Acceso em: 5 jun 2017.